

MENDOZA, 02 MAY 2013

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 30779/2011, en la que la Dirección de Modalidades y Tecnologías Educativas de la Facultad solicita se otorgue apoyo institucional al Curso de Actualización Docente en “Incorporación de Tecnologías Educativas y Uso de Entornos Virtuales”, que se realizó del 01 de noviembre al 10 de diciembre del año 2012;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Curso, destinado a docentes de la Facultad, se dictó en la modalidad semipresencial en el Laboratorio Informático del servicio Modalidades y Tecnologías Educativas.

La importancia que reviste la realización del Curso de referencia.

Lo informado por la Dirección de Extensión y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar apoyo Institucional al Curso de Actualización Docente en “Incorporación de Tecnologías Educativas y Uso de Entornos Virtuales”, dictado por la Mgter. Elena Ester CALIGULI y las Licenciadas Natalia ENCINA y Evelina HAIST, realizado del 01 de noviembre al 10 de diciembre del año 2012, en esta Facultad, con un total de CUARENTA Y OCHO (48) horas.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar se extiendan los siguientes Certificados a las personas que se mencionan a continuación, que participaron del Curso de Actualización Docente en “Incorporación de Tecnologías Educativas y Uso de Entornos Virtuales”, los días 01, 15 y 29 de noviembre del año 2011:

Aprobación

01- ROMITO, Luis Rafael	DNI: 7.949.708
02- BARZOTTI, Gladys Mabel	DNI: 13.400.252
03- GARCIA TELLO, Mónica Elizabeth	DNI: 23.574.830
04- OHANIAN, Gabriela	DNI: 13.968.439
05- SEBÖK, Alejandra	DNI: 33.051.373
06- VEGA, Noemí Sonia	DNI: 20.489.883
07- ITUARTE, Leonor María	DNI: 13.425.356
08- VIERA, Beatriz Teresa	DNI: 13.469.991
09- LATORRE, Claudia Viviana	DNI: 20.709.563
10- RAUDDI, Bibiana Elina	DNI: 17.744.816

Asistencia

01- SAMMARTINO, Mariana Silvina	DNI: 22.224.295
02- SVRSEK, Roberto Fernando	DNI: 12.901.205

Tutor Virtual

01- LUCENTINI, Natalia	DNI: 32.085.751
02- BONOMO, Cintia	DNI: 32.975.895

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 148 / 13